

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**LAS ROZAS DE MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, aprobó inicialmente la creación y estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente día al de publicación del presente anuncio. El expediente, así como el texto de los estatutos, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica Municipal, en horario de 8:30 a 14:30, de lunes a viernes, así como en la página web municipal (documentos en información pública), plazo durante el cual podrán presentarse alegaciones o reclamaciones contra la misma.

Transcurrido el plazo citado sin que se presente alegación o reclamación alguna quedarán aprobados definitivamente dichos estatutos, sin necesidad de adopción de ulterior acuerdo, entrando en vigor a los quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las Rozas de Madrid, a 16 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, P. D. (Decreto de 13 de marzo de 2020), la concejala-delegada de Cultura y Juventud, Gloria Fernández Álvarez.

(03/24.485/21)

